Rawson (Chubut), 08 de noviembre de 2024

## **DICTAMEN Nº 485 / 2024 - CF**

Ref.: Expediente N° 42.170/2024 TC – ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANT.LIC.PUB. N° 55-AVP-2024 ADQ.DE DOS (2) CAMIONES VOLCADORES 4X2, MINIMO CON CAJAS VOLCADORAS DE 7M3 (EXPTE N° 01639-S-2024).

## Señor Presidente S / D

Viene a mí el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 223, habiendo tomado plena vista de las actuaciones que tramitan la licitación pública de la referencia con un presupuesto oficial de \$225.507.240,00 para la adquisición de dos (2) camiones volcadores 4x2 de 245CV/17,0 TN, mínimo con cajas volcadoras de 7M3, con destino a las Jefaturas de Zona y Dirección de Conservación, y en la cual se pretende adjudicar a la oferta presentada por la firma FIORASI SA, por la suma total de \$299.635.600,00.

Que a fs. 29 se acompaña Resolución 01854/2024-AVP con convocatoria a llamado para la licitación pública N° 55-AVP-24, aprobando pliegos, fijando fecha, lugar y hora para presentación de propuestas y ordenando las publicaciones correspondientes.

Que a fs 54/60 y 216/219 obran constancias de publicaciones de Ley.

Que a fs. 205/206 se adjunta acta de apertura de ofertas.

Que a fs 212 se agrega informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones, conforme cuadro comparativo y reporte técnico acompañado.

Que a fs 213 se expide la asesoría legal del organismo licitante.

Que a fs 15 y 214 obra constancia de recaudo presupuestario pertinente.

Que a fs 220 se da cumplimiento a lo establecido en Ley I – N° 262.

Que a fs 221 se acompaña proyecto de acto administrativo de adjudicación.

Por no resultar de mi incumbencia profesional, no he de expedirme respecto al detallado requerimiento relacionado con las especificaciones técnicas del bien que se pretende adquirir.

No teniendo objeciones que formular, considero se han consagrado los extremos del Acuerdo 443/21 en observancia a lo establecido en el art. 32° de la Ley V Nº 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.